

RESOLUCIÓN No. 1161

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 25 de octubre del 2007.

CONSIDERANDO

El oficio 524-DTM-FDPN del 15 de octubre del 2007, suscrito por el señor Guido Robalino López, Presidente de la Federación Deportiva Provincial de Napo, quien solicita la condecoración de los deportistas que han obtenido resultados deportivos en el período diciembre del 2006 a octubre del 2007, tanto a nivel nacional como internacional,

Que, el artículo 8 de la Ordenanza Reformatoria de Condecoraciones determina que se impondrá la Condecoración al Mérito Deportivo, a los deportistas y técnicos de la jurisdicción más destacados a nivel cantonal, provincial, regional, nacional e internacional, en cada una de las disciplinas, previo el listado oficial entregado por la Federación Deportiva Provincial de Napo. Esta distinción se impondrá el Día de la Conmemoración de la Fundación de Tena.

RESOLVIÓ

1. Imponer la condecoración al Mérito Deportivo a los Deportistas que en las diferentes disciplinas se han destacado a nivel internacional, nacional, regional o provincial, de conformidad al listado entregado por la Federación Deportiva de Napo. Esta Condecoración se hará extensiva a los atletas con capacidades especiales.
2. A los deportistas de élite: señores Carlos Góngora, Julio Castillo, Jennifer Torres, Marcela Rodríguez, Nina Espinoza y Edison Jiménez, así como al señor Germán Tanguila, Vicecampeón Mundial Especial de Natación, que se han destacado a nivel internacional, a más de esta condecoración, se les entregará en donación un lote de terreno, como reconocimiento a su esfuerzo, perseverancia y responsabilidad, y por dejar en alto el nombre del Cantón, la Provincia y el País, para lo cual la Jefatura de Avalúos y Catastros conjuntamente con la Procuraduría Síndica realizarán los trámites respectivos tendientes a finiquitar este reconocimiento.
3. Se declara a la presente resolución con el carácter de urgente.

Tena, 30 de octubre del 2007

Edisson Romo Maroto
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde
Señores Concejales
Procurador Síndico
Secretaría General
D. Financiera
Federación Deportiva Provincial de Napo
Presidenta Olimpiadas Especiales
Archivo

RESOLUCIÓN No. 1162

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 25 de octubre del 2007.

CONSIDERANDO

El memorando DP-195 del 24 de agosto del 2007, suscrito por el ingeniero Ulises Gutiérrez, Director de Proyectos de la Municipalidad, quien adjunto remite el proyecto de Convenio a suscribirse entre el Gobierno Municipal de Tena y el Young Ameritas Business Trust YABT, para la realización del Seminario Taller Internacional Sistema de Apoyo al Desarrollo Empresarial,

RESOLVIÓ

Remitir dicho proyecto de convenio a la Comisión Permanente de Legislación, a fin de que proceda a su estudio y análisis, y presente el correspondiente informe para conocimiento del Concejo en pleno.

Tena, 30 de octubre del 2007

Edisson Romo Maroto
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde
Señores Concejales
Procurador Síndico
D. Proyectos
Young Ameritas Bussines
Archivo

RESOLUCIÓN No. 1163

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 30 de octubre del 2007.

CONSIDERANDO

El oficio 116 JAC del 25 de octubre del 2007, suscrito por el señor Kennedy Otero Llori, Jefe de Avalúos y Catastros de la Municipalidad, quien adjunto remite el informe técnico que contiene los detalles de las áreas de terreno a donarse a la Policía Judicial de Napo y a la Dirección Antinarcoóticos y Centro Médico de la Policía Nacional,

Que, la Dirección de Planificación mediante memorando 484 DP del 24 de octubre del 2007, remite el levantamiento planimétrico, cuadro de áreas y linderos de los espacios a adjudicarse a las correspondientes entidades policiales, lugar en el que se comprometen también a la edificación de la morgue del Cantón,

Que, el artículo 155, literales a) y b) de la Ley Orgánica de Régimen Municipal en materia de protección, seguridad y convivencia ciudadana, señala que le corresponde a la administración municipal cooperar y coordinar de acuerdo a las posibilidades con la Policía Nacional, la comunidad y otros organismos en la formulación de políticas locales sobre estas acciones y en la definición de las formas de coordinación para la seguridad y convivencia ciudadana,

RESOLVIÓ

1. Entregar en donación a la Policía Judicial de Napo, una superficie de 1.423,62 m² de terreno, para la construcción de sus dependencias que estarán al servicio ciudadano, comprendido dentro de los siguientes linderos: NORTE: Avda. Jaime Roldós en 40,00 m; SUR: Lote de la Asociación de Discapacitados en 37,45 m; ESTE: Lote de la Clínica del IESS en 36,00 m; y, OESTE: Lote de la Defensa Civil en 37,70 m.
2. Entregar en donación a la Dirección Provincial Antinarcoóticos de Napo y Centro Médico Policial, una superficie de 3.454,90 m² de terreno, para la construcción de sus dependencias, Centro Médico y Morgue del Cantón, para el servicio ciudadano, comprendido dentro de los siguientes linderos: NORTE: Avda. Jaime Roldós en 72,55 m; SUR: Lote de la Asociación de Discapacitados en 92,48 m; ESTE: Área de Protección de Energía Eléctrica

en 50,70 m; y, OESTE: Prolongación de la calle Manuela Cañizares en 44,80 m.

3. Se encarga a la Procuraduría Síndica Municipal y Jefatura de Avalúos y Catastros, realicen todos los trámites de ley para efectivizar esta donación, debiendo hacerse constar en las respectivas minutas, que se concede el plazo de cuatro años para la ejecución de las obras, caso contrario estas áreas de terreno se revertirán automáticamente a la Municipalidad.

Tena, 5 de noviembre del 2007

Edisson Romo Maroto
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde
Señores Concejales
Procurador Síndico
D. Planificación
J. Avalúos y Catastros
Comando de Policía Napo No. 20
Policía Judicial de Napo
Dirección Provincial Antinarcoóticos de Napo
Archivo

RESOLUCIÓN No. 1164

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 30 de octubre del 2007.

CONSIDERANDO

El memorando 300 GMT-DP del 25 de octubre del 2007, suscrito por el ingeniero Ulises Gutiérrez, Director de Proyectos, quien solicita la autorización del Concejo para asistir a las Jornada Técnicas de Trabajo a realizarse los días 14, 15 y 16 de noviembre del 2007, en la ciudad de Bogotá, República de Colombia, organizado por la Secretaría Distrital de Planeación de Bogotá y Alcaldía Mayor de esa Ciudad,

Que, mediante oficio suscrito por el señor Arturo Fernando Rojas, Secretario de la Alcaldía Mayor de Bogotá comunica que la Secretaría Distrital de Planeación de Bogotá a través de la Dirección de Integración Regional Nacional e Internacional se encuentra realizando intercambios de información sobre políticas de ordenamiento territorial, a fin de identificar líneas de trabajo de cooperación entre las ciudades de Tena y Bogotá,

Que, es de interés de la Alcaldía Mayor de Bogotá establecer procesos y proyectos de cooperación bilateral descentralizada a mediano y largo plazo, para lo cual extiende la invitación al Gobierno Municipal de Tena, a participar en las Jornadas Técnicas de Trabajo, cuyo objetivo primordial es contar con la participación activa de los dos gobiernos locales a fin de concretar los procesos de trabajo conjunto,

RESOLVIÓ

Autorizar a los señores funcionarios ingeniero Ulises Gutiérrez, Director de Proyectos y señor Gonzalo Villacís, Técnico de Regulación Urbana, asistan a las Jornadas Técnicas de Trabajo a realizarse los días 14, 15 y 16 de noviembre del 2007, en la ciudad de Bogotá, República de Colombia, organizado por la Secretaría Distrital de Planeación de Bogotá y Alcaldía Mayor de esa Ciudad. La Dirección Financiera realizará los trámites respectivos para el pago de viáticos internacionales, transporte aéreo y tasas aeroportuarias, así como los viáticos nacionales que corresponden a los días 13 y 17 de noviembre del 2007.

Tena, 5 de noviembre del 2007

Edisson Romo Maroto
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde
Señores Concejales
Procurador Síndico
D. Financiera
D. Planificación
D. Proyectos
Ing. Ulises Gutiérrez
Tec. Gonzalo Villacís
Archivo

RESOLUCIÓN No. 1165

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 30 de octubre del 2007.

CONSIDERANDO

El Oficio 058 AJ-GMT del 24 de octubre del 2007, suscrito por el doctor Nelson Pacheco Molina, Procurador Síndico Municipal, quien emite informe jurídico favorable para la subdivisión del lote 15 propiedad del señor José Miguel Benalcázar Morales, ubicado en el barrio San Jorge,

Que, mediante oficio 275-GMT DP del 22 de octubre del 2007, la Dirección de Planificación emite informe técnico favorable para la aprobación del proyecto de subdivisión,

Que, el proyecto está conforme a la normativa institucional, en cuanto a que la superficie de los lotes resultantes es la adecuada y está acorde con el mínimo establecido en la Ordenanza Reformatoria de Reglamentación Urbana de la Ciudad de Tena y Parroquias,

Que, el solicitante con el Certificado del Registro de la Propiedad, justifica ser el único dueño del bien, por lo que está legitimado para solicitar el trámite en la forma propuesta,

Que, con el título directo 0058907 del 22 de octubre del 2007, ha justificado el pago de la contribución respectiva a favor de la Municipalidad, siendo responsabilidad de la Dirección de Planificación, el cálculo del valor depositado,

Que, le corresponde al Concejo Municipal, autorizar dicho fraccionamiento conforme lo señala el artículo 63, numeral 6 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal,

RESOLVIÓ

Aprobar el proyecto de subdivisión del lote 15, manzana "F", ubicado en el barrio San Jorge, calle Huachiyacu, propiedad del señor Jorge Miguel Benalcázar Morales, el mismo que tiene una superficie total de 550,36 m², subdividiéndose en los lotes: 15 A con 278,17 m² y 15 B con 272,19 m².

Tena, 5 de noviembre del 2007

Edisson Romo Maroto
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde
Señores Concejales
Procurador Síndico
D. Planificación
J. Avalúos y Catastros
Sr. Jorge Miguel Benalcázar
Archivo

RESOLUCIÓN No. 1166

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 5 de noviembre del 2007.

CONSIDERANDO

El Informe 44 de la Comisión Permanente de Administración y Finanzas de la sesión del 29 de octubre del 2007, en la cual se ha procedido al estudio de la Tercera Reforma a la Ordenanza Presupuestaria del Ejercicio Económico del Año 2007,

Que, el artículo 63 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal establece que la acción del Concejo está dirigida al cumplimiento de los fines del Municipio, para lo cual legislará, a través de resoluciones u otros actos decisorios, la política a seguirse en cada uno de los ramos propios de la administración municipal,

Que, es obligación de la Entidad velar por la rectitud de procedimientos, eficiencia y optimización de recursos financieros y materiales, propiciando en forma oportuna, adecuada y racional, la aprobación de la Ordenanza de Presupuesto Institucional, de conformidad a lo estipulado en el artículo 502 y siguientes de la Ley Orgánica de Régimen Municipal,

Que, en Sesión Ordinaria del 25 de octubre del 2007, se aprobó en primera instancia la Tercera Reforma a la Ordenanza del Presupuesto General para el Ejercicio Económico del año 2007,

Y, en uso de las facultades conferidas en los artículos 63, numeral 27, 126 y 127 de la referida Ley.

RESOLVIÓ

Aprobar en segunda y definitiva instancia, la Tercera Reforma a la Ordenanza Presupuestaria del Ejercicio Económico del año 2007, de acuerdo al siguiente detalle:

GOBIERNO MUNICIPAL DE TENA
TERCERA ORDENANZA REFORMATORIA AL PRESUPUESTO GENERAL DEL 2007

A: INGRESOS

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO INICIAL	SUPLEMENTO DE CRÉDITO		REDUCCIÓN DE CRÉDITO		TRASPASO DE CRÉDITO		PRESUPUESTO CODIFICADO
			INGRESO	EGRESO	INGRESO	EGRESO	INCREMENTEN	REDUCCIÓN	
2	<u>INGRESOS DE CAPITAL</u>	1.392.000,00	669.861,93	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.061.861,93
28	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL E INVERSIÓN								
28.02	DONACIONES DE CAPITAL DEL SECTOR PRIVADO INTERNO	1.392.000,00	669.861,93	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.061.861,93
28.02.04.9	Donación Impuesto a la Renta	1.392.000,00	669.861,93						2.061.861,93
	TOTAL INGRESOS CAPITAL	1.392.000,00	669.861,93	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.061.861,93

GOBIERNO MUNICIPAL DE TENA
TERCERA ORDENANZA REFORMATORIA AL PRESUPUESTO GENERAL DEL 2007

B: EGRESOS

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO INICIAL	SUPLEMENTO CREDITO		REDUCCION CREDITO		TRASPASO DE CREDITO		PRESUPUESTO CODIFICADO
			INGRESO	EGRESO	INGRESO	EGRESO	INCREMENTO	REDUCCION	
	PROGRAMA 2.- HIGIENE AMBIENTAL Y SALUBRIDAD	256.264,00	-	7.000,00	-	-	-	-	263.264,00
7.5.01.04.9.21	Recolección y Transporte de Basura (Transferencia)	169.964,00		6.000,00					175.964,00
7.5.01.04.9.22	Operación del Relleno Sanitario Nuevo (Tena y Parroquias)	86.300,00		1.000,00					87.300,00
	PROGRAMA 4.- CANALIZACIÓN Y ALCANTARILLADO	100.000,00	-	8.000,00	-	-	-	-	108.000,00
7.5.01.03.9.05	Construcción Baterías Sanitarias (F. Impuesto Renta)	100.000,00		8.000,00					108.000,00
	- Batería Sanitaria Escuela Guillermo Kadle	8.000,00							
	PROGRAMA 5.- OBRAS PÚBLICAS	3.790.800,00	-	654.861,93	-	-	98.000,00	98.000,00	4.445.661,93
73	GRUPO 3.- BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	-	-	-	-	-	45.000,00	-	45.000,00
7.3.06.05.9.50	Estudio y diseño del puente vehicular Nuevo Paraíso	-					45.000,00		45.000,00
75	GRUPO 5.- OBRAS PUBLICAS	3.540.800,00	-	654.861,93	-	-	-	98.000,00	4.097.661,93
75.01.04.9.02	Parque Infantil Bellavista	143.000,00		98.000,00				98.000,00	143.000,00
75.01.04.9.05	Regeneración Urbana Av.15 Noviembre (Préstamo)	2.500.000,00		245.000,00					2.745.000,00
75.01.05.9.01	Aceras y Bordillos	229.000,00		20.000,00					249.000,00

75.01.05.9.02	Apertura y Lastrado de calles urbanas y Rurales	241.500,00		44.000,00					285.500,00
75.01.07.9.36	Construcción Techado de la Fería Libre Ciudadela Chofer	-		175.000,00					175.000,00
75.01.07.9.37	Remodelación de la Gobernación de Napo	-		15.000,00					15.000,00
75.04.99.9.01	Electrificación Ciudad y Parroquias (Comunidades)	134.300,00		30.000,00					164.300,00
75.05.99.9.01	Mantenimiento de Obras Urbanas y Rurales	128.000,00		10.861,93					138.861,93
	- Desastres Naturales	10.861,93							
75.05.99.9.03	Mantenimiento de Infraestructura Educativa	115.000,00		17.000,00					132.000,00
	- Terminación comedor escolar Guillermo Kadle	7.000,00							
	- Comedor escolar escuela Juan Tanca Marengo Talag	10.000,00							
75.05.99.9.07	Mantenimiento de Canchas Deportivas	50.000,00							50.000,00
84	GRUPO 8.- ACTIVOS DE LARGA DURACION	250.000,00	-	-	-	-	53.000,00	-	303.000,00
84.01.11.9	Partes y Repuestos	250.000,00					53.000,00		303.000,00
	TOTAL EGRESOS CAPITAL	4.147.064,00	-	669.861,93	-	-	98.000,00	98.000,00	4.816.925,93

La presente Resolución se declara con el carácter de urgente.

Tena, 5 de noviembre deL 2007

Edisson Romo Maroto
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde
Señores Concejales
Procurador Síndico
Dirección Financiera
J. Presupuesto
Archivo

RESOLUCIÓN No. 1167

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 5 de noviembre del 2007.

CONSIDERANDO

El Informe 047 de la Comisión Permanente de Vivienda y Planificación de la sesión del 5 de Noviembre del 2007, en la cual se ha tratado sobre la Resolución de Concejo 1141 del 8 de octubre del 2007, referente al oficio 250 GMT DP del 1 de octubre del año en curso, suscrito por el arquitecto Diego Herrera, quien adjunto remite el Proyecto de Lotización Las Yerbitas, para su respectiva aprobación,

RESOLVIÓ

Dejar pendiente la aprobación del Proyecto de Lotización "Las Yerbitas", hasta cuando la Procuraduría Síndica y Dirección de Planificación, emitan un informe jurídico y técnico respectivamente en el que se determine que no existen conflictos legales de linderación del área respectiva.

Tena, 14 de noviembre del 2007

Edisson Romo Maroto
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde
Señores Concejales
Procurador Síndico
Dirección Planificación
J. Avalúos y Catastros
Archivo

RESOLUCIÓN No. 1168

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 5 de noviembre del 2007.

CONSIDERANDO

El Informe 045 de la Comisión Permanente de Educación y Cultura de la sesión del 30 de octubre del 2007 en la cual se ha tratado sobre la Resolución de Concejo 1061 del 21 de julio del 2007, referente al informe jurídico 042 AJ del 10 de julio del 2007, suscrito por el doctor Nelson Pacheco Molina, Procurador Síndico Municipal, quien emite el correspondiente criterio legal sobre el Proyecto de Convenio con la Red Escolar Autónomo Rural CECIB Paushiyacu, para la realización de un Taller de Capacitación con el Tema Técnicas Motivadoras a la Formación de Líderes,

RESOLVIÓ

Autorizar a los señores Alcalde y Procurador Síndico Municipal, procedan a la suscripción del Convenio entre el Gobierno Municipal de Tena y la Red Escolar Autónoma Rural CECIB Paushiyacu, para la realización del Taller de Capacitación con el tema Técnicas Motivadoras a la Formación de Líderes, por un monto equivalente a USD.1.500.00, previo a la presentación del proyecto con todos sus antecedentes y especificando los pormenores de los gastos.

Tena, 14 de noviembre del 2007

Edisson Romo Maroto
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde
Señores Concejales
Procurador Síndico
D. Desarrollo Humano
D. Cultura
Red Escolar Autónoma Rural Paushiyacu
Archivo

RESOLUCIÓN No. 1169

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 5 de noviembre del 2007.

CONSIDERANDO

El informe de la Comisión Permanente de Legislación de la sesión del 5 de Noviembre del 2007, en la cual se ha tratado sobre la Resolución de Concejo No.1137 del 8 de octubre del 2007, referente al oficio 074 DA del 28 de septiembre del 2007, suscrito por el señor Kléver Ron, Director Administrativo, quien solicita que se reconozca la labor social que han realizado y realizan la Reina de Tena y Wayusa Warmi en cada uno de sus periodos,

RESOLVIÓ

1. Aprobar en segunda y definitiva instancia la Segunda Reforma a la Ordenanza que Reglamenta la Legalización de Inmuebles Mostrencos, Donaciones, Comodatos y Permutas de Propiedad Municipal, cuyo artículo 32 dirá: **DONACIONES CON FINES DE ESTIMULO.**- *En las sesiones conmemorativas y de conformidad con la Ley se estimulará el esfuerzo de los vecinos y como premio a sus méritos y obras excepcionales podrá la Municipalidad donar terrenos de su propiedad que no sobrepasen el valor de veinte mil dólares a los deportistas que obtuvieren premios a nivel internacional a petición de la Federación Deportiva de Napo, y siempre que se comprobare la necesidad del deportista. Igualmente podrá realizarse tales donaciones a vecinos que se destacaren en el campo de las ciencias o las artes y hubieren contribuido con alguna obra o manifestación de trascendencia internacional, y se comprobare la necesidad del inmueble por parte del beneficiario; y, a quienes resultaren electas Reina de Tena y Wayusa Warmi, donación que se perfeccionará una vez concluido el período de reinado, de no emplearse los bienes en los fines para los cuales fueron donados dentro del plazo de dos años, estos se revertirán ipso jure al patrimonio municipal, con excepción de los donados a los deportistas a quienes se les concede el plazo de cuatro años.*

DISPOSICIÓN TRANSITORIA: *A fin de que exista un principio de igualdad y como justo reconocimiento a la labor social desplegada de cada una*

de las Reinas en su respectivo período, esta donación se hará extensiva a las Reinas de Tena y Wayusa Warmi desde los períodos 2003-2004.

2. Aprobar la entrega de lotes de terreno a favor de las Reinas de Tena y Wayusas Warmi, desde el período 2003-2004, en base a lo señalado en la Ordenanza Reformatoria de Reglamenta la Legalización de Inmuebles Mostrencos, Donaciones, Comodatos y Permutas de Propiedad Municipal y su Reglamento, cuyas beneficiarias son las siguientes:

REINAS DE TENA:

1. Período 2003–2004, señorita, Jéssica Ledesma Torres
2. Período 2004-2005, señorita María Gabriela Egas
3. Período 2005-2006, señorita Rocío Gómez Guerrero
4. Período 2006-2007, señorita Sheila Tobar Vallejo

WAYUSAS WARMIS:

1. Período 2003-2004, señorita Maritza Andi Cerda
2. Período 2004-2005, señorita Lucía Aguinda
3. Período 2005-2006, señorita Luzvenia Licuy
4. Período 2006-2007, señorita Katy Andi

Tena, 14 de noviembre del 2007

Edisson Romo Maroto
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde
Señores Concejales
Procurador Síndico
D. Administrativa
D. Planificación
J. Avalúos y Catastros
Ex-Reinas y Wayusas Warmis
Archivo

RESOLUCIÓN No. 1170

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 5 de noviembre del 2007.

CONSIDERANDO

Que, el artículo 11 numeral 3 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, señala que a la municipalidad le corresponde, cumpliendo con los fines que le son esenciales, el acrecentar el espíritu de nacionalidad, el civismo y la confraternidad de los asociados, para lograr el progreso y la indisoluble unidad de la Nación,

Que, en la Ordenanza que Reglamenta la Legislación de Inmuebles Mostrencos, Donaciones, Comodatos y Permutas de Propiedad Municipal, publicado en el Registro Oficial 361 del 21 de septiembre del 2006, en su artículo 32, manifiesta que se busca estimular a los vecinos del Cantón Tena, quienes se han destacado a nivel cantonal, nacional e internacional,

Que, el Municipio se ha propuesto entregar como estímulo a la Reina de Tena y Wayusa Warmi, un lote de terreno de propiedad municipal en forma individual, como un reconocimiento al aporte y contribución al desarrollo social, cultural y turístico del Cantón,

Que, el artículo 17 de la Ley de Regulación Económica y Control de Gasto Público, dice que se prohíbe a las Instituciones Autónomas y a las sector Público en General, realizar donaciones a personas naturales o jurídicas privadas, pagos por trofeo, premios, agasajos y otros conceptos similares, así como asignaciones a organismos privados, con excepción de aquellos que correspondan a programas de desarrollo cultural, desarrollo y promoción turística, deportiva, comunitaria y científica, o que haya sido establecidos mediante disposiciones legal y siempre que exista la partida presupuestaria correspondiente,

Que, el artículo 132 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal determina que los Concejos reglamentarán los procedimientos para la expedición de los actos decisorios, de conformidad con la antes señalada Ley,

Y. en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 132 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal,

RESOLVIÓ

Aprobar el Reglamento para la Donación de Inmuebles de Propiedad Municipal con Fines de Estímulo, con el siguiente contenido:

Art.1. El Concejo Municipal podrá donar terrenos que se constituyan bienes municipales de dominio privado que no sobrepasen el valor de veinte mil dólares,

conforme la certificación de la Jefatura de Avalúos Catastros Municipal, en el acto de conmemoración de la Fundación de San Juan de los Dos Ríos de Tena, previa resolución de Concejo.

Art.2. Se autorizará la donación de predios municipales a los deportistas más destacados del Cantón que hubieren ganado medallas en los campeonatos sudamericanos y mundiales en las distintas disciplinas deportivas, previa solicitud de la Federación Deportiva de Napo o instituciones similares.

Art.3. Se autorizará la donación de predios a los ciudadanos y ciudadanas del Cantón se destacaren en el campo de las ciencias o las artes y hubieren contribuido con alguna obra o manifestación de trascendencia internacional.

Art.4. Se autorizará la entrega en donación de predios municipales a las señoritas que hayan resultado electas del certamen de Reinas del Cantón y Wayusa Warmi, siempre que cumplan con los siguientes requisitos:

- a) Cumplir el año de reinado.
- b) Que presenten un informe de labores de sus actividades.
- c) Contribuir al desarrollo social, cultural y turístico del cantón en coordinación con las Entidades Públicas y Privadas.
- d) Se constituya en ejemplo de valores morales y buenas costumbres.
 - e) Patrocinar actividades para la lucha contra el alcohol, drogas, violencia intrafamiliar.

Art.5. El costo de los trámites de escrituración hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad del Cantón, las asumirá cada uno de los beneficiarios.

Art.6. Las transferencias de predios municipales a que se hicieren acreedores los donatarios, son personales, intransferibles e indivisibles.

Art.7. Se prohíbe la venta o enajenación del bien donado por el lapso de cinco años.

Tena, 14 de noviembre deL 2007

Edisson Romo Maroto
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde
Señores Concejales
Procurador Síndico
D. Administrativa
D. Planificación
J. Avalúos y Catastros
Archivo

RESOLUCIÓN No. 1171
EL SECRETARIO GENERAL
CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 5 de noviembre del 2007.

CONSIDERANDO

Oficio sin número del 28 de octubre del 2007, suscrito por el señor Kléver Ron, Director Administrativo de la Municipalidad, quien solicita se entregue placas de reconocimiento a las señoritas Reina y Wayusa Warmi salientes, por su trabajo social a favor de los sectores necesitados del Cantón; que, la Municipalidad debe reconocer la labor que cumplen distinguidas autoridades a favor del desarrollo del Cantón, conforme lo propuesto por los señores Concejales,

RESOLVIÓ

1. Apruébase del otorgamiento de la Condecoración "Al Mérito Ciudadano" con la entrega de sendas placas a favor de la Reina y Wayusa Warmi saliente, señoritas Sheila Tobar y Kati Andi, como reconocimiento a su labor a favor de los grupos vulnerables del Cantón.
2. Apruébase del otorgamiento de la Condecoración "Al Mérito Ciudadano" con la entrega de una placa de agradecimiento a favor del Cuerpo de Bomberos de Napo, por su importante labor voluntaria en beneficio de los habitantes del Cantón.
3. Apruébase del otorgamiento de la Condecoración "Al Mérito Ciudadano" con la entrega de sendas placas de reconocimiento a los señores: Ing. Franco Gutiérrez Ulloa, por su labor de reforestación a favor del Cantón; y, al ingeniero Walter Manosalvas, Gerente del Banco del Austro, por su valioso aporte en beneficio de la nomenclatura y ornato de la ciudad.
4. Apruébase del otorgamiento de la Condecoración "Al Mérito Ciudadano" con la entrega de una medalla al reverendo Padre Sereno Cozza, Representante de la Misión Josefina, por su contribución a la Creación del Centro de Atención Preventivo "Ubaldo Bonuchelli", a favor de los Niños de la Calle y Grupos Vulnerables.

Tena, 14 de noviembre del 2007

Edisson Romo Maroto
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde
Señores Concejales
Procurador Síndico
D. Financiera
D. Administrativa
S. General
Interesados
Archivo

RESOLUCIÓN No. 1172

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 5 de noviembre del 2007.

CONSIDERANDO

El memorando 492 DP del 31 de octubre del 2007, suscrito por el arquitecto Marcelo Narváez, Director Encargado de Planificación, quien adjunto remite la planimetría con su respectivo cuadro de áreas y linderos del área verde de la ciudadela Los Pinos, para que se considere la factibilidad de adjudicarla para la Construcción de la Unidad de Policía Comunitaria en dicho sector,

Que, mediante oficio 08 del 16 de octubre del 2007, los dirigentes del barrio Los Pinos solicitan al Municipio se les adjudique un espacio de terreno en el predio destinado a área verde, para la construcción del Puesto de Auxilio Inmediato de la Policía Nacional, el cual brindará seguridad a los habitantes del sector,

RESOLVIÓ

Aprobar la adjudicación del lote de terreno No. 82, ubicado en el área verde del barrios Los Pinos, a la Policía Nacional del Ecuador, de conformidad al levantamiento planimétricos efectuado por la Dirección de Planificación, a fin de que se lo destine a la construcción del Puesto de Auxilio Inmediato, cuyos linderos son los siguientes: Norte, Con el área verde en 20,00 m.; Sur, Con el área verde en 20,00 m.; Este, con el área verde en 15,00 m.; y, Oeste, Con el lote No. 45 en 15,00 m., dando una superficie total de 300 m2.

Tena, 14 de noviembre deL 2007

Edisson Romo Maroto
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde
Señores Concejales
Procurador Síndico
D. Planificación
J. Avalúos y Catastros
Comando de Policía Napo No. 20
Presidente Barrio Los Pinos
Archivo

RESOLUCIÓN No. 1173

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 5 de noviembre del 2007.

CONSIDERANDO

El oficio 04-SC-CR-GL del 25 de octubre del 2007, suscrito por el ingeniero Carlos Ruiz y señora Gloria Lugo, Concejal y Concejala de Tena, respectivamente, quienes presentan el proyecto de reforma a la Ordenanza que Establece los Premios Anuales Jumandy, Adelmo Rodríguez y Padre César Bertoglio,

RESOLVIÓ

Remitir dicha propuesta a las Comisiones Permanentes de Educación y Cultura y de Legislación, a fin de que procedan a su análisis y estudio y presenten en forma conjunta el correspondiente informe, para conocimiento y aprobación de Concejo.

Tena, 14 de noviembre deL 2007

Edisson Romo Maroto
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde

Señores Concejales

Comisiones Permanentes de Legislación y Educación y Cultura

Procurador Síndico

D. Cultura

Archivo

RESOLUCIÓN No. 1174

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 5 de noviembre del 2007.

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución 1069 del 29 de julio del 2007, el Concejo Municipal resolvió Autorizar a los señores Alcalde y Procurador Síndico, procedan a la suscripción del Convenio Interinstitucional entre el Gobierno Municipal de Tena y el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda (MIDUVI), para el Financiamiento de del proyecto "Estudios y Diseños del Alcantarillado Pluvial y Sanitario de la Ciudad de Tena", por el monto de USD. 120.000,00, con una contraparte municipal de USD. 36.000,00.

Que, mediante Resolución 1070 del 29 de julio del 2007, el Concejo Municipal resolvió autorizar a los señores Alcalde y Procurador Síndico, procedan a la suscripción del Convenio Interinstitucional entre el Gobierno Municipal de Tena y el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda (MIDUVI), para el Financiamiento del proyecto "Construcción del Alcantarillado Tipo Cajón, en las intersecciones de las calles Ruiz Barona y Gabriel Espinosa", por el monto de USD. 125.993,60.

RESOLVIÓ

Autorizar al Banco Central del Ecuador para que opere el débito automático por el monto a entregarse con cargo a la asignación de recursos concedidos por el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, por concepto de estos dos convenios, con la sola notificación de dicha Cartera de Estado de la cuenta que mantiene el Gobierno Municipal de Tena en dicha Entidad Bancaria, en caso de incumplimiento de las obligaciones constantes en los convenios de asignación, referente a la correcta utilización de los recursos por parte del asignatario. Resolución declarada con el carácter de urgente.

Tena, 5 de noviembre del 2007

Edisson Romo Maroto
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde
Señores Concejales
Procurador Síndico
D. Financiera
MIDUVI
Archivo

RESOLUCIÓN No. 1175

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 14 de noviembre del 2007.

CONSIDERANDO

El Informe 48 de la Comisión Permanente de Turismo y Ambiente de la sesión del 12 de noviembre del 2007, en la cual se ha tratado sobre la Resolución de Concejo 1093 del 21 de Agosto del 2007, referente al memorando 308-AJ-2007 del 13 de agosto del año en curso, suscrito por el doctor Nelson Pacheco, Procurador Síndico Municipal, quien adjunto remite el borrador del Convenio a suscribirse con la Corporación de Reserva Biosfera Sumaco (CoRBS), para la Realización de los Estudios que permitan la Implementación de la Infraestructura y Posicionamiento del Parque Amazónico La Isla,

Que, la Corporación de Reserva Biosfera Sumaco es una persona de derecho privado sin fines de lucro, creada por el Ministerio del Ambiente mediante Acuerdo Ministerial 015 del 8 de enero del 2003 y reconocida por la UNESCO para promover un manejo sostenido de la Reserva de Biósfera Sumaco,

Que, el Parque Amazónico La Isla es un bien público de propiedad del Gobierno Municipal de Tena y un referente turístico de la Amazonía Ecuatoriana, para lo cual es preciso realizar estudios que permitan la implementación de la infraestructura necesaria, así como dar facilidades para su desarrollo y posterior posicionamiento como un producto turístico que promueva el desarrollo armónico de Tena,

RESOLVIÓ

Autorizar a los señores Alcalde y Procurador Síndico Municipal, procedan a la suscripción del Convenio entre el Gobierno Municipal de Tena y la CoRBS, para el Financiamiento para los Estudios Referentes al Plan de Desarrollo Estratégico del Parque Amazónico La Isla.

Tena, 20 de noviembre del 2007

Edisson Romo Maroto
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde

Señores Concejales

Procurador Síndico

D. Financiera

D. Turismo y Ambiente

Administración Parque Amazónico La Isla

CoRBS

Archivo

RESOLUCIÓN No. 1176

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 14 de noviembre del 2007.

CONSIDERANDO

Que, el artículo 32, inciso segundo, de la Constitución Política de la República determina que el Estado estimulará los Programas de Vivienda de Interés Social, como servicios básicos fundamentales,

Que, El Gobierno Nacional a través del Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda conjuntamente con la Municipalidad de Tena, se han empeñado en ejecutar programas de vivienda que permitan reducir el déficit habitacional e incrementar el sentido de solidaridad y sostenibilidad, respetando los entornos culturales y sociales de los beneficiarios y propendiendo a mejorar sus condiciones de vida,

Que, el Gobierno Municipal de Tena, tiene como finalidad el bien común local y en forma primordial, dar atención a las necesidades de todos los habitantes del área urbana y rural, además de planificar el desarrollo físico del Cantón y sus áreas circundantes,

RESOLVIÓ

Autorizar a los señores Alcalde y Procurador Síndico Municipal, procedan a la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional, entre el Gobierno Municipal de Tena y el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda (MIDUVI), para el Financiamiento de los Proyectos Municipales de Vivienda Popular mediante el Otorgamiento del Bono de la Vivienda que entrega el Estado.

Tena, 20 de noviembre del 2007

Edisson Romo Maroto
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde
Señores Concejales
Procurador Síndico
D. Financiera
D. Obras Públicas
Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda
Archivo

RESOLUCIÓN No. 1177

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 14 de noviembre del 2007.

CONSIDERANDO

El oficio 118-JAC del 5 de noviembre del 2007, suscrito por el señor Kennedy Otero, Jefe de Avalúos y Catastros, quien emite los datos técnicos y avalúo del lote propiedad de la señora Esthela Salazar Andrade, a fin de que se proceda a la declaratoria de utilidad pública, debido a la afectación por la ampliación de la Avenida del Chofer, en el sector Sagrado Corazón de Jesús,

RESOLVIÓ

Dejar pendiente este pedido y solicitar a la Jefatura de Avalúos y Catastros para que conjuntamente con la Dirección de Planificación, emitan el correspondiente informe de todos los predios afectados por la ampliación de la Avenida del Chofer en el Barrio Sagrado Corazón de Jesús, a fin de que se considere preferentemente la permuta con lotes municipales.

Tena, 20 de noviembre del 2007

Edisson Romo Maroto
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde
Señores Concejales
Procurador Síndico
D. Planificación
J. Avalúos y Catastros
Sra. Esthela Salazar
Archivo

RESOLUCIÓN No. 1178

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 14 de noviembre del 2007.

CONSIDERANDO

El Informe Jurídico 072-AJ-GMT-2007 del 5 de noviembre del 2007, suscrito por el doctor Nelson Pacheco. Procurador Síndico Municipal, quien emite el correspondiente informe para la aprobación del convenio a suscribirse con la escuela Adelmo Rodríguez para la reconstrucción de dos aulas,

Que, el referido plantel educativo mediante oficio 03-EFAR del 31 de octubre del 2006, solicita a la Municipalidad de Tena el aporte con los materiales para la reconstrucción de dos aulas a fin de destinarlas a cocina y comedor escolar,

Que la Jefatura de Presupuesto ha emitido la correspondiente certificación presupuestaria, la misma que consta en el memorando 0447-DOP del 20 de marzo del 2007,

RESOLVIÓ

Autorizar a los señores Alcalde y Procurador Síndico, procedan a la suscripción del Convenio de Cooperación, entre el Gobierno Municipal de Tena y la Escuela Fiscal Adelmo Rodríguez, para la Reconstrucción de Dos Aulas, que se destinarán a Cocina y Comedor Escolar, por el monto de USD. 1.361,23.

Tena, 20 de noviembre del 2007

Edisson Romo Maroto
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde
Señores Concejales
Procurador Síndico
D. Obras Públicas
D. Financiera
Escuela Fiscal Adelmo Rodríguez
Archivo

RESOLUCIÓN No. 1179

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 14 de noviembre del 2007.

CONSIDERANDO

El Informe Jurídico 073-AJ-GMT-2007 del 5 de noviembre del 2007, suscrito por el doctor Nelson Pacheco, Procurador Síndico Municipal, quien emite el correspondiente informe para la aprobación del convenio a suscribirse con la Comunidad de San Víctor para la reparación de la tienda comunitaria y baterías sanitarias,

Que, la referida comunidad mediante oficio sin número del 27 de agosto del 2007, solicita a la Municipalidad de Tena el aporte con los materiales para estas reparaciones que irán en beneficio de los habitantes del sector,

Que la Jefatura de Presupuesto ha emitido la correspondiente certificación presupuestaria, la misma que consta en el oficio 0343-DOP del 4 de septiembre del 2007,

RESOLVIÓ

Autorizar a los señores Alcalde y Procurador Síndico, procedan a la suscripción del Convenio de Cooperación, entre el Gobierno Municipal de Tena y la Comunidad de San Víctor, para la Reparación de la Tienda Comunitaria y Baterías Sanitarias, que se destinarán al beneficio de los habitantes del sector, por el monto de USD. 1.361,23.

Tena, 20 de noviembre del 2007

Edisson Romo Maroto
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde
Señores Concejales
Procurador Síndico
D. Obras Públicas
D. Financiera
Comunidad San Víctor
Archivo

RESOLUCIÓN No. 1180

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 14 de noviembre del 2007.

CONSIDERANDO

El Oficio 100-C-T-A-H-A del 12 de noviembre del 2007, suscrito por el señor Rafael Rivadeneyra, Comisario Municipal, quien solicita se apruebe la venta de espacios de terreno en el Cementerio Municipal a favor de varios peticionarios,

Que, el artículo 7 de la Ordenanza Reformativa de Administración, Regulación y Establecimiento de Tarifas del Cementerio Municipal del cantón Tena, determina que el Municipio acorde con su autonomía podrá conceder en venta lotes de terreno en el cementerio, de conformidad con las limitaciones y requisitos constantes en esta misma Ordenanza,

RESOLVIÓ

Aprobar la venta de varias áreas de terreno en el Cementerio Municipal de Guamahurco, de conformidad a la planificación existente y al avalúo emitido por la Jefatura de Avalúos y Catastros de la Municipalidad, a favor de los siguientes solicitantes y respectivo detalle:

1. Sra. Lourdes Cordovillo, un área de 2,50 m. x 2,50 m.
2. Sra. Piedad Vega, un área de 5,00 m. x 5,00 m.
3. Sra. María Rodas, un área de 2,50 m. x 2,50 m.
4. Sra. Elvia Maceiro Quishpe, un área de 2,50 m- x 2,50 m.
5. Sr. Miguel Gómez Gómez, un área de 2,50 m. x 2,50 m.

Tena, 20 de noviembre del 2007

Edisson Romo Maroto
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde
Señores Concejales
Procurador Síndico
D. Planificación
J. Avalúos y Catastros
Comisaría Municipal
Interesados
Archivo